



La M.S.O. Sofía García Romero, Presidente del Directorio de la AIR, fue la encargada de hacer la apertura de la Sesión 96-2019 de la AIR. **Foto: Rodrigo Murillo/OCM.**

Sesión 96-2019 AIR

TEC crea políticas para la construcción de una sociedad equitativa, igualitaria, inclusiva y libre de discriminación

10 de Abril 2019 Por: [Jorge Quesada Araya](#) ^[1]

Durante la sesión 96-2019 de la Asamblea Institucional Representativa (AIR), se **aprobó la creación de dos nuevas políticas generales que permitan a la Institución avanzar en el logro de mayores niveles de equidad e igualdad, conforme los fines y principios que define el Estatuto Orgánico.**

También, la AIR aprobó la conformación de una comisión que analice el funcionamiento de las áreas académicas y que elabore una propuesta de estructura de gobierno para las áreas académicas.

En total se discutieron cuatro ponencias para fase de aprobación y una ponencia para la fase de procedencia. La mayoría de las propuestas pasaron el proceso de discusión sin mayores contratiempos por lo que la AIR logró cumplir con la agenda establecida para esta sesión. Los resultados de la discusión y el resultado de la votación para cada ponencia se detallan seguidamente:

Propuesta base 1. Modificación a los artículos 73, 74 y 76 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.

Debido a que el Directorio de la AIR requiere que la totalidad de las personas que lo integran hayan sido designadas, a efectos de que se le pueda considerar a derecho y en capacidad para ejercer las funciones que le competen, con la aprobación de esta propuesta se modificaron los artículos 73 y 74 del Reglamento de la AIR, con el fin de subsanar un vacío normativo existente, en caso de no contar con miembros suplentes del Directorio electos en la misma sesión que los titulares. Esto con el fin de reducir el riesgo de no contar con suplentes en el momento requerido.

La propuesta se aprobó con 231 votos a favor y 16 votos en contra.

Propuesta base No. 2. Inclusión de dos políticas generales que apoyen la construcción de una sociedad equitativa, igualitaria, inclusiva y libre de discriminación.

Esta propuesta considera la inclusión de dos nuevas políticas generales que permitan a la Institución avanzar en el logro de mayores niveles de equidad e igualdad, conforme los fines y principios que define el Estatuto Orgánico del TEC y como lo recomendó la Comisión Especial conformada por el CI para este fin. **Estas nuevas políticas apoyarán la construcción de una sociedad equitativa, igualitaria, inclusiva y libre de discriminación** y su inclusión orientará el establecimiento de políticas específicas institucionales en aspectos como: población sexualmente diversa; población estudiantil de padres y madres, población indígena, población en condición de discapacidad e igualdad de género. La propuesta se aprobó con 207 votos a favor y 33 votos en contra.

De este modo, las nuevas políticas incluidas dentro de las Políticas Generales aprobadas en la Sesión 88-2015 de la AIR celebrada el 7 de octubre del 2015 son las siguientes:

Política 18: “Se prohíbe la discriminación contra cualquier persona por su etnia, su lugar de procedencia, género, orientación sexual o identidad de género, estado civil, religión, opinión política, ascendencia nacional, filiación, condición de discapacidad, maternidad y paternidad, y su condición socioeconómica, edad o cualquier otra forma análoga de discriminación. También se prohíbe el acoso o el hostigamiento producido a las personas que estudian, laboran o están involucradas con la institución, independientemente de la posición jerárquica que ocupen”.

Política 19: “Se pondrán en práctica procesos incluyentes y acciones que sirvan como medio de construcción de una sociedad equitativa, igualitaria, inclusiva y libre de discriminación”.

Propuesta base No. 3. Reforma del Artículo 26, inciso I, del Estatuto Orgánico.

Con la aprobación de esta propuesta se modifica el Artículo 26, inciso I, del Estatuto Orgánico, para establecer como función del Rector el “nombrar y remover, por causas graves, a los directores(as) de los centros académicos y nombrar a los Directores(as) interinos de Campus Tecnológicos de carácter local cuando el titular no pueda ejercer el cargo, en forma temporal o durante el tiempo requerido por el TIE para llevar a cabo el proceso de elección, cuando se requiera elegir Director(a) de Campus nuevamente”. La propuesta se aprobó con 146 votos a favor y 12 votos en contra.

Propuesta base Conciliada No. 4-1

Esta propuesta tiene como finalidad la conformación de una comisión que analice el funcionamiento de las áreas académicas y elabore una propuesta de estructura de gobierno para las áreas académicas, tanto de grado como de posgrado en el marco de lo establecido en los artículos 33, 34, 49, 50, 50 BIS, 51-bis 1, 50-bis 2, 51, 55 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referentes a las Áreas Académicas.



El Ing. Francisco Navarro Henríquez hizo la presentación de la propuesta base 4-1 durante la AIR. (Foto: Steven Moya, OCM)

Como resultado de la aprobación de esta ponencia, se encomienda al Directorio de la AIR, que conforme una comisión que analice el funcionamiento de las áreas académicas y elabore una propuesta de estructura de gobierno para las áreas académicas. Esta comisión deberá realizar las siguientes acciones:

- a. Que tome como base para el trabajo a realizar, los textos propuestos de modificación del Estatuto Orgánico elaborado por las escuelas que conforman áreas académicas (Administración de Empresas y Electrónica), los coordinadores de las áreas académicas de grado (Mecatrónica, Computadores y Administración de Tecnologías de Información), los coordinadores de las áreas académicas de posgrado y los estudiantes de las áreas académicas de grado.
- b. Que abra un espacio para que las escuelas que conforman áreas académicas, las coordinaciones de áreas académicas de grado y de posgrado, así como, los estudiantes que pertenecen a las áreas expongan su experiencia sobre el funcionamiento actual de las áreas académicas.
- c. Que analice si la figura de área académica puede englobar tanto las de grado como posgrado o si se requiere una diferenciación de estas.
- d. Que elabore una propuesta de estructura de gobierno para las áreas académicas que les permita un accionar eficiente, eficaz y toma de decisiones oportunas y la misma se vea reflejada en la propuesta de modificación del articulado del Estatuto, con el propósito de propiciar espacios de acción conjunta de dos o más escuelas, respetando el espíritu de los acuerdos del III Congreso Institucional.
- e. Que elabore una propuesta de modificación de los artículos 33, 34, 49, 50, 50 BIS, 50-bis 2, 51, 51-bis 1 y 55 del Estatuto Orgánico referentes a las áreas académicas, para ser sometida a votación su procedencia en la sesión de la AIR del segundo semestre del 2019.
- f. Que identifique los reglamentos generales o específicos que requerirán modificaciones de modificarse el Estatuto Orgánicos en lo referente a las áreas académicas.

La propuesta se aprobó con 142 votos a favor y 100 votos en contra.

Propuesta base No. 7. Modificación del acuerdo tomado por la AIR en la Sesión 95-2018 respecto a la modificación del Artículo 62 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.

La aprobación de esta propuesta permite modificar la entrada en vigencia de la modificación del Artículo 62 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, aprobada por la AIR en la Sesión 95-2018, con el fin de que los representantes del sector administrativo ante la AIR de los Centros Académicos de Limón y Alajuela puedan incorporarse en el padrón de la Asamblea para el periodo 2020-2022. Esto debido a que la normativa actual indica que el padrón de la AIR

se conforma cada 2 años y la actualización semestral solamente se realiza en aquellos casos en los que los asambleístas renuncian o pierdan su condición de asambleístas. La propuesta se aprobó con 192 votos a favor y 31 votos en contra.

Propuestas sometidas a etapa de procedencia

Propuesta base No. 5. Modificación de los artículos 2 y 3 del Estatuto Orgánico

La procedencia que se le dio a esta propuesta tiene como fin modificar el Artículo 2 en su párrafo primero e incisos a, b y c, así como, el Artículo 3, inciso g, del Estatuto Orgánico con el fin de dar coherencia a los fines y principios del Tecnológico en relación a lo aprobado por la AIR en la sesión AIR-95-2018, respecto a los Campus Tecnológicos. A la propuesta se le dio procedencia con 219 votos a favor y 23 votos en contra.

Lea también:



[2]

[Consejo Institucional, Rector y Comisión del IV Congreso presentaron informes ante la AIR](#) [2]

Source URL (modified on 04/26/2019 - 15:02): <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/node/3173>

Enlaces

[1] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/users/jorge-quesada-araya>

[2] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2019/04/10/consejo-institucional-rector-comision-iv-congreso-presentaron-informes-air>